



SIGEN

Sindicatura General de la Nación
Presidencia de la Nación

INFORME de SITUACIÓN EMPRESARIA

**Talleres Navales
Dársena Norte
S.A.C.I. y N.
(TANDANOR)**

Situación Empresaria
Año 2023

Septiembre
2024

**Talleres Navales
Dársena Norte S.A.C.I.
y N. (TANDANOR)**

Informe de Situación
Empresaria
Año 2023

Tabla de Contenidos	
I. SIGLARIO	3
II. CARACTERIZACIÓN de la SOCIEDAD	4
III. SITUACIÓN ECONÓMICO - FINANCIERA	7
IV. AUDITORÍA INTERNA y COMITÉ DE AUDITORÍA	11
V. ASPECTOS RELEVANTES y PRINCIPALES OBSERVACIONES	14
VI. CONCLUSIÓN	16

I SIGLARIO

ADIF. Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado

AGN. Auditoría General de la Nación

BID. Banco Interamericano de Desarrollo

BICE. Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A.

CÓDIGO PBIP. Código Internacional de Protección de los Buques y de las Instalaciones Portuarias

COVIARA. Construcción de Viviendas para la Armada

FISU. Fondo de Integración Socio Urbana

INDARSA. Inversora Dársena Norte S.A.

PNUD. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

RITE. Registro de Integridad y Transparencia para Empresas y Entidades

SIGEN. Sindicatura General de la Nación

SITTAN. Sindicato de Trabajadores de TANDANOR SACIyN

SOFSE. Sociedad Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado

UNSAM. Universidad Nacional de San Martín

TANDANOR. Talleres Navales Dársena Norte Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Naviera

II. CARACTERIZACIÓN DE LA SOCIEDAD

Denominación

TALLERES NAVALES DÁRSENA NORTE S.A.C.I. y N. (TANDANOR).

Fecha de constitución

TANDANOR fue creada el 31/12/1969 mediante la Ley Nº 18.544. El Estatuto Social fue otorgado originariamente con fecha 02/12/1970 mediante Escritura Nº 450 por ante la Escribanía General de Gobierno e inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 04/02/1971.

En la Asamblea Extraordinaria del 03/08/2023 se amplió el objeto de la empresa y modificó la composición con perspectiva de género y funcionamiento del Directorio.

Domicilio legal

Avenida España 3091, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Objeto social

La Sociedad tiene por objeto social:

- a) El desarrollo y la explotación de todas las actividades que son propias de la industria naval, metalmecánica pesada, de la logística y ferroviaria en general, proyectos y construcción de obras y de todas las actividades conexas o que tengan relación con dichas industrias, inclusive en su aspecto comercial.
- b) El desarrollo de todas las actividades propias de un instituto de enseñanza y capacitación en especialidades navales, de metalmecánica pesada y ferroviaria.
- c) La posibilidad de realizar las demás actividades y explotaciones de carácter industrial, comercial y financiero que se consideren convenientes, que concurren al propósito principal expresado. Complementariamente, podrá la Sociedad intervenir y/o participar en negocios y emprendimientos de carácter inmobiliarios. Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad goza de plena capacidad pudiendo realizar toda clase de actos jurídicos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquellos.

Capital social - Composición accionaria y tenencia de las acciones

La composición del capital social, en pesos, es la siguiente:

Clase de acciones	Suscripto	Integrado
TITULO 1 - (90 %) Ministerio de Defensa Acciones nominativas no endosables clase “A” de VN \$ 1 cada una, con derecho a un voto por acción.	120.156.179	120.156.179
TITULO 2 - (10 %) Banco de la Nación Argentina-Dominio fiduciario-Programa de Propiedad Participada. Acciones nominativas no endosables clase “B” de VN \$ 1 cada una, con derecho a un voto por acción.	13.350.686	13.350.686
TOTAL	133.506.865	133.506.865

Integración del Directorio

En la Asamblea Ordinaria del 27/12/2022, los accionistas designaron, en representación del Estado Nacional por la Clase “A”, a cinco Directores Titulares y dos Directores Suplentes, y en representación del Programa de Propiedad Participada por la Clase “B” a un Director Titular y un Director Suplente, con mandato de un (1) ejercicio, conforme el Estatuto, cuya integración quedó conformada de la siguiente manera:

Directores Titulares y Suplentes por acciones Clase “A”:

- TUDINO, Miguel Ángel Francisco (Presidente)
- SCHPREJER, Alberto Máximo (Vicepresidente)
- ALTMAN, Daniel Augusto (Director Titular)
- CERDERA, Antonio Darío (Director Titular)

BRID, Geraldina (Directora Titular)
MALAMUD, María de los Milagros (Director Suplente)
MASELLA CALIFA, Carla Florencia (Director Suplente)

Directores Titulares y Suplentes por acciones Clase “B”:

RAMIS, Raúl Mario (Director Titular)
ABELI, Emanuel Osvaldo (Director Suplente)

Con el cambio de autoridades del Gobierno Nacional, la Asamblea General Ordinaria del 27/12/23, designó en representación del Estado Nacional por la Clase “A”, a cuatro Directores Titulares y por el Programa de Propiedad Participada por la Clase “B” a un Director Titular, con mandato por un (1) ejercicio, cuya integración quedó conformada de la siguiente manera:

Directores titulares por acciones Clase “A”:

MARI HERNÁNDEZ, Ana Laura (Presidente)
CASTRO, Emiliano Iván (Vicepresidente)
VILLAREAL, Sebastián Pablo (Director Titular)
MARTÍNEZ, Silvia Mirta (Director Titular)

Directores Titulares por acciones Clase “B”:

RAMIS, Raúl Mario (Director Titular)

Integración de la Comisión Fiscalizadora

La fiscalización de la Sociedad es ejercida por una Comisión Fiscalizadora compuesta por tres (3) Síndicos Titulares y tres (3) Síndicos Suplentes, designados a propuesta de la SIGEN, con mandato por un (1) ejercicio. Los Síndicos fueron designados en la Asamblea General Ordinaria de fecha 03/08/2023.

Síndicos titulares	Síndicos suplentes
SORIA, Virginia	FILA, Enrique Alfredo
MACAGNO, Gustavo Alberto	SIÑERIZ, Javier Rodrigo
CANAVERI, Héctor Horacio	PINCETI, Marcelo Daniel

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 27/12/2023 se modificó la integración de la Comisión Fiscalizadora que quedó conformada de acuerdo al siguiente detalle:

Síndicos titulares	Síndicos suplentes
SCOTTO, Martín	FILA, Enrique Alfredo
SORIA, Virginia	SIÑERIZ, Javier Rodrigo
CANAVERI, Héctor Horacio	PINCETI, Marcelo Daniel

Contexto y Significatividad

TANDANOR es uno de los astilleros más importantes de América del Sur y junto con el Astillero Storni, integran el Complejo Industrial Naval Argentino. Referente de la industria naval argentina, emplea a 500 personas.

Durante el 2023 la sociedad se enfocó en el desarrollo de su actividad a través de la suscripción de convenios con otros entes del Estado Nacional, como la Armada Argentina, Prefectura Naval Argentina, Sociedad Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado y la Administración de Parques Nacionales.

Con la asunción de la nueva gestión de gobierno en diciembre de 2023, la sociedad inició un proceso tendiente a la reducción del gasto, a los efectos de equilibrar sus cuentas y concentrándose exclusivamente en el negocio de la construcción y reparación de buques.

Marco regulatorio General

La Sociedad está constituida como Sociedad Anónima en el marco de la Ley N° 19.550.

En cuanto a sus relaciones laborales se rige por la Ley N° 20.744.

A su vez, se encuentra alcanzada por las disposiciones de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, por ser una entidad comprendida en el inciso b) del artículo 8° en dicha norma.

Marco regulatorio Específico

La Sociedad fue creada por la Ley N° 18.544 de fecha 31/12/1969 y constituida como una Sociedad Anónima con participación estatal mayoritaria.

La empresa fue propiedad del Estado Nacional hasta su privatización, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto N° 1957/1990 y en el marco de la autorización impartida por la Ley N° 23.696, adjudicando el 90 % del paquete accionario al consorcio constituido por Inversora Dársena Norte S.A.

Mediante el Decreto N° 315/2007 el Poder Ejecutivo Nacional revocó la Resolución N° 931/1991 del Ministerio de Defensa que adjudicó la venta del citado paquete accionario y el Decreto N° 2281/1991, que autorizó al entonces Ministro de Defensa a suscribir el contrato de venta en los términos del llamado a licitación, el precio y la forma de pago; declarándoselos nulos, de nulidad absoluta e insanable e irregulares todos los actos dictados en su consecuencia, dejándose sin efecto el llamado a licitación efectuado por el Decreto N° 1957/1990.

Organismos de contralor

Inspección General de Justicia

Sindicatura General de la Nación

Auditoría General de la Nación

III.-SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA

En relación con la gestión operativa

A la fecha del cierre del presente Informe, TANDANOR no ha elaborado la Memoria del ejercicio social 2023. En razón de ello, se solicitó mediante NO-2024-42335010-APN-GCSI#SIGEN que la Sociedad informe los principales acontecimientos en materia institucional, organizacional, operativos, comerciales, económico-financieros, legales y en general sobre todos los aspectos relevantes de la gestión de la empresa.

En razón de ello, TANDANOR dio respuesta al requerimiento mediante NO-2024-66166623-APN-L#TANDANOR de fecha 25/06/2024, cuya información ha sido utilizada para confeccionar el presente Informe.

Convenios

La sociedad no ha proporcionado información detallada del estado de ejecución de todos los convenios. A continuación, se menciona dicho estado, obtenido de diversas fuentes que se han consultado con este fin.

Lanchas SHN - Hidrografía

Con fecha 13/07/2023 TANDANOR suscribió un convenio con el Ministerio de Defensa a los efectos de construir 3 lanchas de aluminio para el servicio de Hidrografía Naval. A la fecha, TANDANOR ha emitido la factura por el pago del anticipo para iniciar los trabajos, quedando pendiente el pago por parte del Ministerio iniciar las tareas.

Buque Polar (Ingeniería básica)

El convenio se celebró con el Ministerio de Defensa el 04/11/2021 cuyo objeto consistía en la ingeniería básica y la elaboración de un plan de construcción de un buque polar para la Armada.

El grado de ejecución de los trabajos es del 66 %, habiéndose entregado los lotes 1 y 2 de información técnica. Aún queda pendiente la entrega del lote 3. El día 08/02/2024 TANDANOR solicitó al Ministerio una ampliación del plazo.

Faro Punta Médanos

El convenio se celebró con el Ministerio de Defensa el 28/09/2022 con el fin de reacondicionar y realizar una renovación integral del Faro Punta Médanos perteneciente al Servicio de Hidrografía Naval.

El trabajo se encuentra concluido, habiéndose suscripto la recepción provisoria de la obra, y quedando pendiente la recepción definitiva.

Irizar (RHAI)

El convenio se celebró con la Armada Argentina el 21/07/2023, cuyo objeto es la reparación, mantenimiento y provisión de equipamiento para el Rompehielos Almirante Irizar. Las tareas encomendadas se encuentran realizadas en un 80 %, quedando pendientes trabajos en seco en la Base Naval Puerto Belgrano al finalizar la campaña Antártica.

Canal Beagle

El convenio se celebró con la Armada Argentina el 04/11/2022. Su objeto es recuperar y modernizar el Buque del Canal de Beagle. El estado de ejecución de la obra es del 100 %, aunque queda pendiente una revisión del estado de los interruptores.

Pontón Flotante

El convenio se celebró con COVIARA, el 22/09/2022 con el objeto de construir 1 pontón flotante sin motor y montaje del módulo habitacional. Su estado de ejecución es del 90 %, quedando aún pendientes las inspecciones del digestor.

Buques remolcadores

El convenio se celebró con la Armada Argentina el 07/12/2021, con el objeto de construir 12 buques remolcadores (7 remolcadores de 40 toneladas y 5 remolcadores de 10 toneladas). Monto del Convenio: US\$ 63.061.293 y \$ 2.186.124.850, respectivamente. Plazo del proyecto: Desde 01/05/2022 hasta 31/05/2025.

Grado de avance: El porcentaje de avance total sobre el contrato inicial es del 15,6 %. Remolcador N° 1: El primer remolcador de 40 toneladas, ha alcanzado un avance del 85,2 %. Remolcador N° 2: El segundo remolcador de 40 toneladas ha alcanzado un progreso del 27,7 %. Remolcador 3: El tercer remolcador de 40 toneladas alcanzó un grado de avance del 11,11 %.

Dique de Carena N°2 BNPB

El convenio se celebró con la Armada Argentina el 18/05/2023, con el objeto de reparar el muro este y carrilera de grúa del Dique de Carena N° 2 de la Base Naval de Puerto Belgrano (BNPB). Su estado de avance es 0 %. TANDANOR ha solicitado una prórroga de plazo por el faltante de materiales importados para las inyecciones de refuerzo de la estructura y propuso la utilización de cementos puzolánicos estándar para poder llevar a cabo la obra.

Platea para Galpón Ushuaia BNIU

El convenio se celebró con la Armada Argentina el 28/12/2022, con el objeto de construir una platea para el montaje de un galpón modular en la Base Naval Integrada Ushuaia (BNIU). El grado de avance de la obra es del 75 %.

Trenes Argentinos- Puentes ADIF- Ezeiza y General Rodríguez

El Convenio se celebró con Trenes Argentinos el 20/10/2021, con el objeto de realizar la ingeniería, diseño, construcción, montaje y emplazamiento de 6000 metros de puente simple de tránsito pesado. Se encuentra finalizado 1 puente de 244 metros para el Partido de Ezeiza, quedando pendiente la aprobación de los certificados por parte de ADIF y TANDANOR. Se está trabajando en la fase de presentación del segundo puente.

Puentes SOFSE

El convenio se celebró con Trenes Argentinos el 28/08/2020, con el objeto de desarrollar la ingeniería, diseño, construcción y montaje de 4.064 metros para sistemas de puentes simples categoría tránsito liviano y 724 metros para sistemas de puentes simples, para la traza del Ferrocarril Sarmiento. A febrero de 2024 se habían entregado 8 puentes.

Casa Petrel

El convenio se celebró el 25/11/2022 con el Estado Mayor Conjunto con el objeto de construir 808 m2 de una casa modular térmica para la Base Antártica Petrel. El estado de avance de obra es del 60 %.

Lanchas de Desembarco RHAI-EDPV

Se celebraron 2 contratos y una adenda, con el Estado Mayor Conjunto, con las siguientes fechas 06/12/2022, 18/10/2023 y 22/11/2023. El objeto es la reparación de 2 lanchas y 1 pontón autopropulsado. El estado de ejecución es del 100 %. Se han finalizado los trabajos pactados.

Club Atlético

El convenio se celebró con el Ministerio de Obras Públicas el 01/12/2023, con el fin de construir una cubierta de chapa de 2.634 m2 para el "Ex Centro Clandestino de Detención, Tortura y Exterminio" denominado Club Atlético. Su estado de ejecución es del 7 %. Se encuentra pendiente una respuesta por parte del Ministerio relacionada con el diseño de la cubierta.

Mobiliario Urbano- FISU

El convenio se celebró con BICE Fideicomisos - Fondo Integración Socio Urbana (FISU) el 07/01/2022. El objeto del convenio es la realización de la gestión y trabajos para la provisión de servicios para la realización de obras de integración socio urbana. En la actualidad, TANDANOR se encuentra digitalizando las entregas realizadas para su verificación y contar con un stock actualizado de los trabajos hechos.

Mobiliario Urbano

El Convenio se celebró con el Ministerio de Desarrollo social el 28/11/2023, con el objeto de entregar mobiliario para barrios populares en el proceso de su urbanización integral. En la actualidad, TANDANOR se encuentra evaluando las entregas realizadas para conocer el mobiliario pendiente de entrega.

Contrato con Universidad Nacional de San Martín (UNSAM) – Manuales

TANDANOR suscribió un convenio interadministrativo con la Universidad Nacional de San Martín que tuvo por objeto el desarrollo y confección de Manuales de Procedimientos, con el fin de mejorar la operatividad del astillero y subsanar observaciones formuladas por la Comisión Fiscalizadora, el cual se ejecutó en etapas y al cierre del ejercicio 2023 se hallaba finalizado.

Con fecha 20/10/2023 el Directorio de TANDANOR aprobó los Manuales confeccionados por la Universidad Nacional de San Martín, los que entraron en vigencia a partir del ejercicio 2024.

Situación Planta 1

En el proceso de privatización llevado a cabo a partir de la sanción de la Ley N° 23.696 aprobada el 17/08/1989, el Poder Ejecutivo Nacional procedió a la venta de TANDANOR, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto N° 1957/1990, adjudicando el 90 % del paquete accionario al consorcio constituido por Inversora Dársena Norte S.A. (INDARSA).

A partir del 1º de enero de 1992, TANDANOR pasó a manos de INDARSA, que realizó un primer pago de US\$ 7 millones, debiendo abonar la suma de US\$ 59 millones en el plazo de 3 años.

El proceso de privatización de TANDANOR fue cuestionado judicialmente, así como la gestión de INDARSA, que procedió a la venta de la Planta 1 del astillero con el fin de llevar adelante la construcción de viviendas en un proyecto de urbanización de la zona.

Ante el incumplimiento de las condiciones de compra de TANDANOR por parte de INDARSA, se inició una investigación judicial de carácter penal por el proceso irregular de la venta de la planta 1 y el propio Estado Nacional pidió la quiebra de INDARSA en 1999.

El 16/07/1999 se decretó la quiebra de INDARSA. En este proceso concursal se dispuso la venta en licitación pública del total del paquete accionario de TANDANOR (principal activo de la fallida), que se vio frustrada por la falta de interesados en dos llamados licitatorios y por haberse desestimado posteriores ofertas de compra directa.

TANDANOR se presentó en concurso preventivo de acreedores el 01/03/2002, siendo posteriormente homologada la propuesta presentada el 28/11/2003.

El proceso de privatización de TANDANOR fue anulado por el Decreto N° 315/2007, mediante el cual se instruyó al Ministerio de Defensa a realizar todos los actos requeridos para tomar, de inmediato, posesión de la planta y proceder a su reorganización en ejercicio de los derechos que como accionista mayoritario correspondían al Estado Nacional, revocándose la Resolución N° 931/1991 del Ministerio de Defensa y el Decreto N° 2281/1991, declarándoselos nulos, de nulidad absoluta e insanable e irregulares y todos los actos dictados en su consecuencia y dejándose sin efecto el llamado a licitación efectuado por el Decreto N° 1957/1990.

Con motivo del dictado del Decreto N° 315/2007, la Sindicatura Concursal actuante en el proceso de quiebra de INDARSA que tramitaba ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18 Secretaría N° 16, peticionó la inconstitucionalidad de dicho Decreto, solicitando como medida cautelar la indisponibilidad del 90 % del paquete accionario que estaba nuevamente en poder del Estado Nacional. Este planteo se basó en la consideración que el paquete accionario de TANDANOR es el único activo que poseía la fallida Inversora Dársena Norte S.A. para hacer frente a sus acreedores.

Si bien dicho planteo de la Sindicatura Concursal fue rechazado por el Juzgado interviniente, el 30/06/2010, la Sala “A” de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial revocó la sentencia de primera instancia, declarando inconstitucional el Decreto N° 315/2007,

Dicha sentencia de la Cámara fue objeto de recurso ordinario y extraordinario, deducidos por el Ministerio de Defensa de la Nación y por TANDANOR. Por otro lado, la Fiscal General ante la Cámara Comercial presentó un recurso extraordinario y el Sindicato de Trabajadores de TANDANOR (SITTAN) hizo saber en el expediente, con fecha 10 de agosto de 2010, su interés en sostener lo actuado por el Estado Nacional.

El 21 de noviembre de 2018 la Corte Suprema de Justicia de la Nación revocó la sentencia apelada y confirmó la sentencia de primera instancia en cuanto había rechazado el planteo de inconstitucionalidad del Decreto N° 315/07.

Por otra parte, en el proceso penal caratulado “**Bofill, Alejandro Arturo y otros s/defraudación a la Administración Pública - TANDANOR SAClyN Planta I**” donde se investigaba la privatización de TANDANOR y la venta fraudulenta de la Planta 1, el Tribunal Oral Federal N° 5, emitió sentencia el 26/11/2018 condenando al ex asesor en la privatización y Director de TANDANOR por la Clase B de Propiedad Participada en representación del Estado Nacional Eduardo Andrés Tesoriere y a los empresarios Alejandro Arturo Bofill y Andrés Juan Vlastó, y ordenó restituir al Estado Nacional la Planta I, enajenada durante el proceso de privatización.

Dicha sentencia fue recurrida por TANDANOR, por entender que dicho predio le pertenece a la sociedad y no al Estado Nacional, alegando su condición de propietario anterior y víctima de la venta fraudulenta.

La sentencia recién aludida fue confirmada por la Sala IV de la Cámara Nacional Casación, habiendo la sociedad presentado un recurso extraordinario ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación y posteriormente el recurso de queja, el que se encuentra pendiente de resolución.

El 08/11/2022 el Ministerio de Defensa dictó la RESOL-2022-1418-APN-MD, por la cual creó el Centro Logístico Integrado en la órbita de su estructura y asignó a TANDANOR el uso de los diques 1 y 2 y las dársenas con frente fluvial al Río de La Plata.

A partir de la RESOL-2022-1418-APN-MD, TANDANOR ha iniciado actividades tendientes a poner en valor las capacidades de Planta I, como la provisión de servicios como electricidad, agua potable, accesibilidad de vehículos, señalización etc. También se han iniciado las gestiones pertinentes a fin de obtener por parte de la Administración General de Puertos la habilitación a los fines de iniciar las actividades propias del objeto social de TANDANOR.

Estados Contables

A la fecha del cierre del presente Informe, la Sociedad no cuenta con Estados Contables aprobados de los ejercicios 2022 y 2023. En razón de ello, se solicitó mediante Nota NO-2024-42335010- APN-GCSI#SIGEN que la Sociedad informe los principales acontecimientos en materia institucional, organizacional, operativos, comerciales, económico-financieros, legales y en general sobre todos los aspectos relevantes de la gestión de la empresa.

TANDANOR dio respuesta mediante NO-2024-66166623-APN-L#TANDANOR del 25/06/2024, cuya información ha sido utilizada para confeccionar el presente informe.

La Sociedad no proporcionó información en relación a los Estados Contables correspondientes al **ejercicio finalizado el 31/12/2023, los cuales se encuentran en proceso de auditoría** por la Auditoría General de la Nación.

Los últimos Estados Contables aprobados corresponden al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021, que fueron tratados por la Asamblea Ordinaria del 03/08/2023, contando con informe favorable de la Auditoría General de la Nación.

Transferencias del Tesoro Nacional

La Sociedad no ha proporcionado información sobre transferencias realizadas por el Tesoro durante el año 2023.

Dotación de personal

Según lo informado por la empresa, al 31/12/2023 la planta de personal estaba compuesta por:

DETALLE	31/12/2022			31/12/2023			% Variación		
	H	M	O	H	M	O	H	M	O
Dotación de Personal	467	35	-	476	38	-	1,92	8,57	-

Durante el ejercicio 2023 la dotación de personal de la Sociedad se incrementó de 502 a 514 agentes.

Últimos estados contables auditados y aprobados

Los últimos Estados Contables auditados y aprobados por los accionistas en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 03/08/2023, son los correspondientes al ejercicio finalizado al 31/12/2021, los cuales cuentan con informe de la Auditoría General de la Nación aprobado mediante Resolución AGN Nº 46 del Colegio de Auditores Generales de la Nación, de fecha 19/04/2023, que incluyó una opinión “favorable”.

En el informe de la Comisión Fiscalizadora, se señaló que **“En nuestra opinión, teniendo en consideración el Informe del Auditor Independiente, y con el alcance descrito más arriba, los Estados Contables de TALLERES NAVALES DÁRSENA NORTE S.A.C.I. y N. al 31 de diciembre de 2021 mencionados en el acápite de Introducción, considerados en su conjunto, se encuentran razonablemente expuestos, con las aclaraciones mencionadas en el punto “Párrafo de Énfasis”...”**”.

Respecto a los Estados Contables del ejercicio finalizado al 31/12/2022, fueron auditados y cuentan con informe de la Auditoría General de la Nación aprobado mediante Resolución AGN Nº 15/2024 del Colegio de Auditores Generales de la Nación, de fecha 26/03/2024, que incluyó una opinión “favorable”. A la fecha, no han sido tratados por el Directorio para su posterior consideración de la Asamblea.

Distribución de resultados

La Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 03/08/2023, que aprobó los estados contables del ejercicio finalizado el 31/12/2021, dispuso el destino de los Resultados del ejercicio a Resultados Acumulados.

IV. AUDITORÍA INTERNA y COMITÉ DE AUDITORÍA

Unidad de Auditoría Interna

Integración de la UAI

La Empresa cuenta con una Unidad de Auditoría Interna (UAI) en los términos de la Ley Nº 24.156. La dotación para el ejercicio 2023 de la UAI contaba con 2 integrantes -Auditor Interno titular y asistente legal.

El Auditor Interno Cdor. Lisandro Molinas fue designado por la Sindicatura General de la Nación a través de la RESOL-2021-37-APN-SIGEN con fecha 4 de marzo de 2021, habiéndose desvinculado de la Sociedad en el mes de febrero de 2024.

En su reemplazo fue designado en el cargo de titular de la UAI el Cdor. Alejandro Franceschelli, a través de la RESOL-2024-87-APN-SIGEN de la Sindicatura General de la Nación, a partir del 22/02/2024.

Plan Anual de Trabajo de la UAI

El Plan Anual de Trabajo UAI 2023 fue aprobado definitivamente mediante EX-2023-07305332- APN-D#TANDANOR con fecha 17/03/2023.

Respecto al grado de cumplimiento del Plan 2023, y según surge del Sistema de Seguimiento de Acciones Correctivas SISAC SIGEN, de 8 proyectos de auditoría planificados para el año 2023, solo se ha llevado a cabo uno, que es el correspondiente a la Cuenta de Inversión 2022, representando un grado de cumplimiento cercano al 12 % del Plan.

En el Informe de Situación Empresaria del año 2022, la Comisión Fiscalizadora había señalado ciertas deficiencias en el funcionamiento de la Unidad de Auditoría Interna, las que continuaron durante todo el año 2023.

Atento el exiguo cumplimiento por parte de la Unidad de Auditoría Interna del Plan Anual de Trabajo 2023, con la consecuente ausencia de informes sobre procesos sustantivos de la Sociedad, la Comisión Fiscalizadora recomendó que la empresa adopte cursos de acción a fin de dotar a la Unidad de Auditoría Interna de los recursos necesarios en el correcto cumplimiento de sus funciones para evaluar el sistema de control interno y proponer las mejoras correspondientes.

Por lo expuesto, debe señalarse que el desempeño de la Auditoría Interna durante el ejercicio, ha resultado insuficiente.

Comité de Auditoría

El Comité de Auditoría fue conformado en Reunión de Directorio de fecha 27/04/2022, aprobándose su reglamento en su primera reunión de fecha 16/06/2022.

Durante el 2023, la Auditoría Interna ha efectuado una auditoría a requerimiento del Directorio, cuyo objeto fue analizar la cartera de juicios laborales de TANDANOR, su gestión y su relación con las empresas prestadoras de servicios, con el objeto de establecer si existieron irregularidades y/o maniobras articuladas con el objeto de perjudicar a la sociedad.

De dicho informe surgen las siguientes cuestiones:

La cartera de juicios está compuesta por 97 expedientes, de los cuales un 30 % aproximadamente corresponde a personal propio y el 70 % restante a juicios laborales iniciados por los trabajadores de empresas contratistas o subcontratistas que demandan a TANDANOR SACIyN por la responsabilidad solidaria que emerge del artículo 30 de la Ley de Contrato de Trabajo.

La previsión contable por la contingencia se encuentra registrada por un monto total de \$ 606.633.000.

El informe concluye que en virtud de la información analizada y de las consideraciones efectuadas, cabe decir en primer lugar que el defectuoso sistema de control interno de la sociedad y en particular del control de contratistas, favoreció la proliferación de este tipo de demandas en solidaridad, al no verificar la solidez de las empresas contratistas, además de perjudicar las posibilidades de su defensa en juicio por no aportar elementos probatorios que pudieran rebatir los reclamos de los empleados de contratistas y subcontratistas.

Informe de la Auditoría Interna sobre la Cuenta de Inversión 2023

Con fecha 15/05/2024, el Auditor Interno emitió el informe de la Cuenta de Inversión 2023, en el cual señala que ***“Sobre la base de las tareas realizadas (...) informó que el control interno de los sistemas de información contable y presupuestario de Talleres Navales Dársena Norte Sociedad Anónima, Comercial, Inversión y Naviera (TANDANOR S.A.C.I. y N.), resulta insuficiente para asegurar la calidad de la documentación requerida por la Secretaría de Hacienda y la Contaduría General de la Nación para confeccionar la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2023”.***

En dicho informe se detallan una serie de observaciones que se describen a continuación:

1) Inconsistencias entre el avance real de las obras y los informes y registros contables correspondientes. Se han identificado que existen diferencias significativas entre los avances certificados con los comitentes y el informado por los responsables técnicos de las obras de TANDANOR y los registros contables cargados por la Gerencia de Administración. Dichas diferencias propician informar y registrar un grado de avance mayor que el real, generando importes de ventas no reales.

2) Ausencia de controles en la gestión del Presupuesto. Se ha identificado que una vez aprobado el Plan de Acción y el Presupuesto del ejercicio 2023 mediante RESOL-2023-188-APN-MEC, no se cargó en el sistema administrativo-contable de la empresa (Softland) y tampoco se asignó el presupuesto por centro de costo en relación con las áreas de la empresa. Además, no se encontraron controles relacionados al cumplimiento y monitoreo de la gestión del presupuesto.

3) Falta de registración de Bienes de Uso. Se detectaron bienes que no se encuentran debidamente registrados. La empresa no realiza recuentos físicos de bienes en cada cierre de ejercicio. Adicionalmente, en lo que respecta a la totalidad de los bienes de uso, si bien existe un inventario, la falta de códigos de identificación, detalle y ubicación impiden la inspección ocular a fin de validar la existencia y estado de los bienes. En síntesis, se verificó la falta de un Sistema de Inventario Permanente que permita un adecuado control físico de los bienes de uso.

4) Falta de trazabilidad en el proceso de emisión de comprobantes de ventas. Se verificó una gran cantidad de comprobantes anulados en las cuentas corrientes de los clientes: Estado Mayor General de la Armada, Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, Ministerio de Defensa, ADIFSE y SOFSE.

Además, se constató la falta de un procedimiento formal para el proceso de anulación de comprobantes. Las anulaciones de las facturas se realizan mediante notas de créditos; que son solicitadas por múltiples áreas, algunas no relacionadas con el proceso de emisión de comprobantes. A su vez, se observa que la Gerencia de Administración efectúa el proceso de emisión de comprobantes y genera anulaciones sin contar con documentación respaldatoria.

5) Desfasajes entre las fechas de registración contable de los cobros y su efectiva acreditación en las cuentas bancarias. Se detectaron cobros de fondos en las cuentas bancarias de la empresa, que fueron registrados luego de varias semanas. En promedio, se ha determinado una demora de 10 días entre la fecha de cobro en las cuentas bancarias y la registración de los recibos de cobranzas por parte del área de Tesorería.

Del Informe señalado, surge que existen diferencias significativas entre los avances certificados con los comitentes y el informado por los responsables técnicos de las obras de TANDANOR y los registros contables cargados por la Gerencia de Administración. Dichas diferencias implicaron informar y registrar un grado de avance mayor que verdadero, generando importes de ventas no reales.

En dicha auditoría se señala que, en la obra de Puentes Vehiculares, la Gerencia de Administración habría requerido al responsable técnico del proyecto alterar un informe de avance de obra, incrementado el porcentaje de ejecución del proyecto, generando un aumento irreal de las ventas y mejorando la utilidad de la empresa.

Atento a las importantes observaciones incluidas en el informe mencionado, la Comisión Fiscalizadora ha solicitado al Directorio que evalúe el temperamento a adoptar y a la Unidad de Auditoría Interna una revisión integral de los avances de obras y sus registros contables que contemple el ejercicio 2022.

Trabajo de Consultoría al 31/12/2023

Durante el mes de enero de 2024, luego del cambio de autoridades, TANDANOR contrató a la firma BDO Becher y Asociados S.R.L. a los efectos que realice una consultoría vinculada al diagnóstico del estado de situación de la Compañía al 31/12/2023.

En el reporte final de fecha 31/07/2024, BDO ha señalado observaciones respecto del control interno de la sociedad, algunas de las cuales se detallan a continuación:

1. La Compañía utiliza el sistema Softland y las distintas gerencias tienen acceso a distintos módulos. Existen inconsistencias en el sistema, por ejemplo, respecto a las órdenes de compra y su estado de pagado y el genuino egreso de fondos, siendo la información poco confiable para el seguimiento de la deuda con proveedores y su impacto en el flujo de caja.

2. El flujo de información no permite asegurar al momento del cambio de gestión, la consistencia financiera de la compañía, en particular el ligue de las obligaciones contractuales con los saldos financieros y la generación de caja de la sociedad. Esto resulta de gran dificultad para establecer las deudas exigibles en el corto plazo a la Compañía, lo cual es grave dado que existirían pasivos no registrados, que podrían derivar en un impacto negativo a nivel patrimonial en el caso de ejecutarse su exigibilidad.

3. Inconsistencia entre contratos y la información por proyecto, en cuanto a montos, grado de avance, saldos pendientes de erogación y avance. Hasta la fecha la nueva Gestión no ha logrado reconstruir un estado completo de situación, respecto de las obras de construcción, tanto de buques como de infraestructura civiles, tarea que continúa en curso, dada la falta de organización y consolidación de la información en una base única por parte de la gestión anterior.

4. Falta de coordinación entre las áreas y la inexistencia de procesos formales para el total de la compañía a efectos de generar un flujo de información constante, coherente, automático y consolidado. Las distintas áreas trabajan en equipos bajo su auto-organización.

5. Escasa comunicación entre las áreas, lo cual genera dificultades al momento de cerrar balances, emitir reportes de gestión, detectar y analizar desvíos, cerrar contratos con clientes y asegurar la consistencia de la información interna de TANDANOR.

6. Falta de interacción entre áreas de construcciones con las áreas de abastecimiento, producción, comercial y finanzas, así como también de las áreas que deben evaluar la rentabilidad de los proyectos y la eficiencia de los materiales utilizados.

V. ASPECTOS RELEVANTES y PRINCIPALES OBSERVACIONES

Decisiones del directorio e inadecuado sustento documental

La Comisión Fiscalizadora ha señalado en diversas oportunidades que las decisiones de la sociedad deben ser aprobadas por el Directorio y no traídas a conocimiento o convalidación luego de ser adoptadas, siendo requisito además que las iniciativas cuenten con los correspondientes informes legales, administrativos y operativos que justifiquen las distintas decisiones.

Durante el ejercicio 2023, el Directorio de la Sociedad priorizó la gestión comercial y operativa por sobre los aspectos de la gestión administrativa, siendo ello un tema observado oportunamente por la Comisión Fiscalizadora. Al respecto, debe señalarse que luego de tales observaciones, el Directorio comenzó a considerar las recomendaciones efectuadas tales como acciones referidas a estructura organizacional, aprobación de manuales de procedimientos, políticas de integridad, entre otras.

La Sociedad no cuenta con un sistema que administre las metas físicas.

Unidad de Auditoría Interna

En el ejercicio 2023, se observó un inadecuado funcionamiento de la Auditoría Interna, exiguu cumplimiento de los proyectos incluidos en el PAT.

Diagnóstico de consultora

La sociedad fue auditada por la consultora BDO, sobre el estado de situación de la empresa a Diciembre de 2023, destacando importantes deficiencias administrativas, tales como:

- Escasa comunicación entre las áreas, que dificulta cerrar balances, emitir reportes de gestión, detectar y analizar desvíos, cerrar contratos con clientes, asegurar la consistencia de la información interna de la empresa.
- Confección de presupuestos: en primera instancia se envía un presupuesto base, el cual incluye las tareas básicas iniciales, que puede sufrir modificaciones por nuevos trabajos, por pedido del armador, controles de autoridades o recomendaciones de la empresa.
- Redeterminaciones de precios: no existe un proceso formal y recurrente para el seguimiento y pedido de redeterminaciones de precios, las cuales no son incluidas en los contratos originales, sino que se agregan mediante adendas. Tampoco existen procesos formales para la gestión de las cobranzas de las redeterminaciones reconocidas por los clientes.
- Durante el proceso de relevamiento, la consultora recibió distintas versiones de la contabilidad del ejercicio 2023, con variaciones significativas entre ellas.

Control interno de los sistemas

Es importante resaltar que el control interno de los sistemas de información contable y presupuestario de Talleres Navales Dársena Norte Sociedad Anónima, Comercial, Inversión y Naviera (TANDANOR S.A.C.I. y N.), resulta insuficiente para asegurar la calidad de la documentación requerida por la Secretaría de Hacienda y la Contaduría General de la Nación para confeccionar la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2023.

Situación de los Estados Contables ejercicio 2022

Respecto a los Estados Contables del ejercicio finalizado al 31/12/2022, fueron auditados y cuentan con informe de la Auditoría General de la Nación aprobado, Resolución AGN N° 15/2024 del Colegio de Auditores Generales de la Nación, de fecha 26/03/2024 y a la fecha, no han sido considerados por la Asamblea de Accionistas.

Hechos Posteriores al 31/12/2023

Integración del Directorio

La Directora Silvia Martínez presentó su renuncia a partir del 01/02/2024, la que fue tratada y aceptada por la Asamblea del 04/03/2024, designándose en su reemplazo como Directora Titular a la Dra. Rocío Belén Giordano.

En el mes de julio de 2024 presentaron la renuncia a su cargo todos los integrantes del directorio designados por el accionista clase “A” Estado Nacional.

Con fecha 30/07/2024 la Asamblea aceptó las renunciaciones presentadas por los directores designados por la clase A, y procedió a elegir sus reemplazantes, cuya conformación es la siguiente:

Directores titulares por acciones Clase “A”:

GONZALEZ BOTTO, Mauricio Miguel (Presidente)

VALLEJOS, Maximiliano Luis (Vicepresidente)

ESMELIAN, Mariana Haydee D.N.I. (Directora)

MARI HERNANDEZ, ANA LAURA (Directora)

Directores suplentes por acciones Clase “A”:

DE PASCALE, Ana Bernardett

CASTRO, Emiliano Iván

VILLAREAL, Sebastián Pablo

La designación de los miembros del Directorio por la Asamblea del 30/07/2024 no cuenta con el cumplimiento de lo estipulado en el Decreto N° 19/2024.

Programa de Retiro Voluntario

La empresa ha iniciado un Plan de reestructuración del personal, aprobado por directorio el 31/05/2024, en atención a su difícil situación financiera.

Se aprobó un Programa de Retiro anticipado al cual podrán acoger voluntariamente aquellos empleados que lo deseen.

En reunión de Directorio del 15/08/2024 se informó que 6 empleados se han adherido a dicho plan, con un monto total comprometido de \$ 132.435.450. Se encuentra pendiente la aceptación por otros 3 empleados que han retirado la documentación correspondiente y se espera su confirmación en breve. En dicha reunión, se aprobó una prórroga de 60 días para el Plan de Retiro Voluntario del personal.

VI. CONCLUSIÓN

Durante el 2023 la Sociedad se enfocó en el desarrollo de su actividad a través de la suscripción de convenios con otros entes del Estado Nacional, como Armada Argentina, Prefectura Naval Argentina, Sociedad Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado y Administración de Parques Nacionales.

Con la asunción de la nueva gestión de gobierno en diciembre de 2023, la Sociedad inició un proceso tendiente a la reducción del gasto, a los efectos de equilibrar sus cuentas y concentrándose exclusivamente en el negocio de la construcción y reparación de buques.

Respecto a los Estados Contables del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022, fueron auditados por la Auditoría General de la Nación, quedando pendiente su tratamiento por el órgano de administración y por la Asamblea de accionistas.

Los Estados Contables del ejercicio 2023 se encuentran en proceso de revisión por parte de la Auditoría General de la Nación.

Con relación a la gestión del Directorio, la Comisión Fiscalizadora ha observado durante el año 2023 que las resoluciones que corresponden a dicho órgano de administración deben ser tratadas oportunamente por el Directorio y no traídas a consideración en forma posterior para la convalidación de una decisión ya adoptada. También, ha señalado que los temas a ser considerados por dicha autoridad cuenten con los correspondientes informes de carácter legal, administrativo y operativo que justifiquen las distintas decisiones.

Finalmente, como se señaló en el Capítulo “Auditoría Interna y Comité de Auditoría”, durante el ejercicio 2023 se verificó una exigua ejecución de los proyectos y actividades previstos en el Plan de Auditoría. De los informes elaborados por la Auditoría Interna y la consultora BDO durante el primer semestre de 2024, surgen observaciones de importancia que muestran que el sistema de control interno imperante en la Sociedad es débil.

Resulta necesario, que puedan subsanarse y/o regularizarse todos los aspectos observados en los informes citados, y que la Sociedad adopte las acciones pertinentes a fin de dotar a la Unidad de Auditoría Interna de los recursos suficientes para el correcto cumplimiento de sus funciones, a efectos de lograr un adecuado sistema de control interno.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, septiembre de 2024.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Informe de Auditoría Reservado

Número:

Referencia: Informe de Situación Empresaria 2023 - TANDANOR SACIyN

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 16 pagina/s.